

# Gestión de la Calidad

## Gestión de la Calidad Académica

### Guía para el Diseño y Desarrollo de: Acreditación y re Acreditación de programas académicos



Universidad  
del Cauca

## Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional



Comprometidos  
con la **calidad**



NTCGP1000 GP-CER450823



NTCGP 1000 GP-CER450823



ISO 9001: SC CER450822



ICONEC CO-SC CER450822



ICONEC CO-SC CER450822



# ¿Conoces el procedimiento de Diseño y Desarrollo para Acreditación?

El procedimiento de Diseño y Desarrollo hace parte del Proceso de Gestión de la Calidad y del Subproceso Gestión de la Calidad Académica.

Los responsables del procedimiento de Diseño y Desarrollo son la Vicerrectoría Académica y el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional.

El Objetivo del procedimiento es propender por establecer un proceso de autoevaluación permanente de programas académicos para su mejora continua.

El alcance del Diseño y Desarrollo Inicia con la elaboración del documento de condiciones iniciales y termina con el acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional con el cual se otorga el reconocimiento.



Universidad  
del Cauca



Comprometidos  
con la **calidad**



# Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.
- Ley 1188 de 2008: Establece el Registro calificado para programas de pregrado y posgrado, resoluciones condiciones específicas MEN
- Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Decreto N° 2450 del 17 de diciembre de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados en la educación.
- Acuerdo 02 de 2012. Condiciones iniciales para programas de pregrado.



Comprometidos  
con la **calidad**

# Marco Normativo:

- Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016 "Por el cual se establecen las características específicas de calidad que reglamenta la acreditación de programas de licenciatura".
- Lineamientos para la Acreditación de Programas de pregrado 2013.
- Acuerdo 04 de 1995. Funciones del CNA.
- Decreto N° 2904 de 1994. Sistema Nacional de Acreditación.
- Guía de Procedimientos CNA 2006.
- Ley 30 de 1992.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTCGP1000.

## Normatividad Institucional

- Acuerdo 036 de 2011. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca



Comprometidos  
con la **calidad**



# Acreditación de Alta Calidad

## \*Índice de Numerales NTCGP 1000

### **7.3 Diseño y Desarrollo:**

#### **7.3.1 Planificación**

#### **7.3.2 Elementos de entrada para el diseño y desarrollo**

#### **7.3.3 Resultados del diseño y desarrollo**

#### **7.3.4 Revisión del diseño y desarrollo**

#### **7.3.5 Verificación del diseño y desarrollo**

#### **7.3.6 Validación del diseño y desarrollo**

**7.3.7 Control de los Cambios del Diseño y Desarrollo:** Las evidencias de la implementación del numeral 7.3. Diseño y Desarrollo quedarán registradas en actas de los Comités de Programa, Consejos de Facultad y Consejos Académico según aplique.

Debe entenderse UNIDAD ACADÉMICA como Programa o Departamento, según sea el caso.



# Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

1

La unidad académica de manera voluntaria, decide iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad. \*7.3.1.

2

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional realiza la formación sobre el proceso de acreditación de programas académicos, pasos y documentos que se deben cumplir. \*7.3.1.

3

El Comité de Programa debe iniciar el proceso de documentación y cumplimiento de condiciones iniciales, de acuerdo con los lineamientos específicos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación. \*7.3.2.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación y acta de reunión*



# Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

4

El Consejo de Facultad aprueba las condiciones iniciales para empezar la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad académica del programa. \*7.3.4.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación y acta de reunión*

5

El Comité de Programa y el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional radican ante el Consejo Nacional de Acreditación la solicitud para iniciar el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad en el programa académico. \*7.3.2.

*Punto de Control: Oficio*

6

El Comité de Programa y el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional reciben la autorización por parte del CNA para realizar el proceso de autoevaluación. **Nota:** En caso de que el CNA niegue el inicio del proceso de autoevaluación, el programa deberá realizar los ajustes e iniciar el reproceso (volver al punto 1). \*7.3.3.



# Accreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

7

El Comité de Programa se encarga de la conformación del Comité de Acreditación del programa. \*7.3.1.

*Punto de Control: Resolución de conformación del Comité*

8

El Comité de Acreditación del programa debe realizar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. \* 7.3.3.

*Punto de Control: Acta del Comité de Acreditación*

9

El Comité de Acreditación del programa debe elaborar el documento final de autoevaluación. \*7.3.2.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación*





# Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

10

El Comité de Acreditación del programa se encarga de hacer la socialización del documento de autoevaluación ante el Consejo de Facultad para su aprobación. \*7.3.3.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación y acta de reunión*

11

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional debe revisar y verificar el cumplimiento de los Lineamientos de la Autoevaluación establecidos por el CNA y remitirlos al Consejo Académico para su aval. \*7.3.4.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación*

12

A través de un oficio el Consejo Académico recomienda y aprueba la documentación para enviar al CNA. \*7.3.5.

*Punto de Control: Oficio de recomendaciones*



# Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

13

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional debe enviar el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

\*7.3.2.

*Punto de Control:  
Plan de Mejoramiento*

14

El Comité de Acreditación del programa se encarga de radicar el documento final de autoevaluación en la plataforma del SACES-CNA.

\*7.3.3.

*Punto de Control: Informe  
de autoevaluación*

15

El Comité de Acreditación del programa, la Vicerrectoría Académica y el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional reciben la visita de los pares académicos asignados por el CNA, acatan las recomendaciones y hacen seguimiento para su cumplimiento. \*7.3.5.





# Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

16

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional debe enviar el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. \*7.3.2

*Punto de Control:  
Plan de Mejoramiento*



# Renovación de Acreditación de Alta Calidad

## \*Índice de Numerales NTCGP 1000

### **7.3 Diseño y Desarrollo:**

**7.3.1 Planificación**

**7.3.2 Elementos de entrada para el diseño y desarrollo**

**7.3.3 Resultados del diseño y desarrollo**

**7.3.4 Revisión del diseño y desarrollo**

**7.3.5 Verificación del diseño y desarrollo**

**7.3.6 Validación del diseño y desarrollo**

**7.3.7. Control de los Cambios del Diseño y Desarrollo:**

Las evidencias de la implementación del numeral 7.3. Diseño y Desarrollo quedarán registradas en actas de los Comités de Programa, Consejos de Facultad y Consejos Académico según aplique.



Comprometidos  
con la **calidad**



# Renovación de Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

1

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional hace seguimiento a las fechas de vencimiento de las resoluciones de acreditación de Alta Calidad de los programas académicos. \*7.3.1.

*Punto de Control: Resoluciones de acreditación de alta calidad*

2

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional informa a la facultad (con 16 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la resolución), que debe iniciar el proceso de renovación (teniendo en cuenta que el programa debe iniciar el trámite ante el CNA, con 10 meses de anticipación a la fecha de vencimiento). \*7.3.2.

*Punto de Control: Oficio*

3

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional se encarga de socializar la información sobre el proceso de renovación de acreditación de programas académicos, sus deberes y beneficios, así como los pasos y documentos que se deben cumplir. \*7.3.3.



# Renovación de Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

**4** El Comité de Acreditación del programa debe realizar el proceso de autoevaluación con fines de renovación de acreditación en el programa. \*7.3.3.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación*

**5** El Comité de Acreditación del programa elabora el documento final: informe de autoevaluación \*7.3.2.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación y acta de reunión*

**6** El Comité de Acreditación del programa debe socializar el informe ante el Consejo de Facultad, para su aprobación. \*7.3.4.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación y acta de reunión*

**7** El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional revisa y verifica el cumplimiento de los Lineamientos de Autoevaluación establecidos por el CNA y remite para su aval, al Consejo Académico. \*7.3.4. y 7.3.5.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación.*





# Renovación de Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

8

El Consejo Académico revisa y verifica el cumplimiento de los Lineamientos de Autoevaluación y los remite al Comité de Acreditación del programa para su radicación ante el SACES-CNA. \*7.3.4. y 7.3.5.

*Punto de Control: Documento de Lineamientos de Autoevaluación*

9

El Centro Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional envía el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. \*7.3.3.

*Punto de Control: Plan de mejoramiento*

10

El Comité de Acreditación del programa debe radicar el documento final de autoevaluación en la plataforma del SACES-CNA. \*7.3.3.

*Punto de Control: Informe de autoevaluación.*



# Renovación de Acreditación de Alta Calidad

## Descripción de actividades:

**11** El Comité de Acreditación del programa, la Vicerrectoría Académica y el Centro Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional reciben la visita de los pares académicos asignados por el CNA, acatan sus recomendaciones y hacen seguimiento para su cumplimiento. \*7.3.5.

*Punto de Control: Actas de reunión*

**12** Obtenida la resolución del MEN mediante la cual se le otorga el reconocimiento al programa, el Centro Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional realiza la difusión a las partes interesadas. \*7.3.6.

*Punto de Control: Resolución del MEN y mensajes de difusión*

**13** El Centro Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, conserva registro de control de cambios (consecutivo de renovaciones de registro calificado). \*7.3.7.

*Punto de Control: Registro de control de cambios*

